

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 6 de junio de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante de procedimiento abreviado núm. 853/2008, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En el recurso de apelación núm. 257/2010, interpuesto por la Junta de Andalucía contra Sentencia dictada el 13 de diciembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, recaída en autos de procedimiento abreviado núm. 853/2008, seguidos a instancia de doña María José Moreno Benítez contra Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia, se ha dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sentencia de 6 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública representada y defendida por Letrado de su Gabinete Jurídico contra sentencia dictada el 13 de diciembre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva que confirmamos. Se condena en las costas del recurso a la parte apelante»

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 27 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 6 de noviembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.